



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Gestión, Cambio y FUTURO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 181-2012-MDM

Majes, 29 de Octubre del 2012

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Octubre del presente año, acordó.

VISTOS:

El Informe Nro. 159 y 175-2012-MDM/DECDYS, emitido por la jefe del Dpto. Educación, cultura deporte y salud, el Informe Nro. 283-2012-PPTO-SGPPYR-MDM, de fecha 25 de octubre del 2012, emitido por la Jefatura de presupuesto, Proveído Nro. 337-2012-SGPPYR-MDM, de fecha 25 de Octubre del 2012, emitido por la Sub. Gerencia de Planificación, Presupuesto, y Racionalización, Proveído Nro. 970-2012-SGGSYE/MDM, de fecha 26 de Octubre del 2012, emitido por la Sub. Gerencia de Gestión Social y Comunal, Dictamen Nro. 159-SGAJ/MDM, de fecha 26 de Octubre del 2012, emitido por la Sub. Gerencia de Asesoría Jurídica, poniendo a consideración el pleno del concejo municipal el apoyo a la liga distrital de futbol de Majes.



Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, se expresa en el Art. 59° del mismo cuerpo normativo, el Alcalde remite la propuesta normativa a la comisión que corresponda, para su evaluación, análisis y estudio de la viabilidad aplicativa de la norma, y se desarrolle un taller informativo para los miembros del concejo municipal.



Que, el Reglamento de Concejo Municipal (RIC), aprobado mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, el que expresa en el Art. 53°, los Procedimientos normativos del Concejo, son el conjunto de actos sucesivos e integrados que se realizan para promover el debate del Concejo Municipal destinados a producir Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores concordante con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en **SESIÓN ORDINARIA** y Previo el debate sobre el Particular, con voto ordinario, por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Social, para su análisis correspondiente, sobre el apoyo en calidad de donación a favor de la Liga Distrital de Futbol de Majes.

ARTICULO SEGUNDO.- SEÑALAR a la Jefatura de Informática y la Jefatura de Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, conforme le corresponda.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 CAYLLOMA - AREQUIPA

 Sr. Elard Hurtado Roxomozo
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 CAYLLOMA - AREQUIPA

 Sr. Osías W. Ortiz Ibañez
 SECRETARIO GENERAL

PALACIO MUNICIPAL
 Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
 Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú
 Telefax: (054) 58-6071 Web: <http://www.munimajes.com>